

3129-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con cuarenta minutos del tres de septiembre de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 2566-DRPP-2021 de las catorce horas con cincuenta y tres minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Movimiento Libertario que, la estructura del cantón de Golfito en la provincia de Puntarenas se encontraba incompleta, toda vez que, el nombramiento del señor Alexander Sibaja Espinoza, en el cargo de fiscal suplente, presentaba doble militancia al encontrarse acreditado con el partido Liberación Nacional.

En fecha dieciséis de agosto del presente año, la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia al partido Liberación Nacional, a nombre del señor Alexander Sibaja Espinoza, misma que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos para su eficacia y es aplicada a partir de la fecha de presentación ante nuestro Órgano Electoral.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603880754	ROBIN STEVEN CALDERÓN GÓMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
702790812	YERLIN MARIANA GRANADOS JIMÉNEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601780457	HANS MORA MORALES	TESORERO PROPIETARIO
603300295	ANA ROCÍO ROJAS CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
602420015	OVIDIO CALVO CÉSPEDES	SECRETARIO SUPLENTE
604420159	JEIMY VIVIANA PERAZA ESPINOZA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604760292	DEYLIN ROCIO HERNÁNDEZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO
603110199	ALEXANDER SIBAJA ESPINOZA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

601780457	HANS MORA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604420159	JEIMY VIVIANA PERAZA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602850348	MARJORIE ESPINOZA CALDERÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
603880754	ROBIN STEVEN CALDERÓN GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702790812	YERLIN MARIANA GRANADOS JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602420015	OVIDIO CALVO CÉSPEDES	TERRITORIAL ADICIONAL

Observación: las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

Ref., No.: 16358, 15534, 13010, 15120, **14393**, 14171-2021